



RESOLUCIÓN N°

820/2023

Expediente N° 2022/05/005/00/11/14966

Montevideo,

08 MAYO 2023

VISTO: La Resolución N° 1646/2022, de 20 de setiembre de 2022, por la cual se adjudicó a la empresa URUDATA SOCIEDAD ANÓNIMA la Licitación Abreviada N° 19/2022, cuyo objeto es la "Adquisición de computadoras personales".

RESULTANDO: I) Que el monto total adjudicado a precios de su oferta asciende hasta la suma de U\$S 75.342,71 (dólares americanos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos con 71/100) IVA incluido correspondiente a 70 Computadoras All in One y 12 meses de mantenimiento post-garantía para el total de estos equipos (año 4).

II) Que División Informática manifiesta la necesidad de ampliar en un 50% la cantidad de equipos adjudicados con su correspondiente mantenimiento pos-garantía (año 4).

III) Que se solicitó y obtuvo el consentimiento de la empresa URUDATA SOCIEDAD ANÓNIMA.

CONSIDERANDO: I) Que la presente ampliación se encuentra prevista en lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), y asciende al 50% de la contratación.

II) Que la ampliación asciende a un total de U\$S 30.878,16 (dólares americanos treinta mil ochocientos setenta y ocho con 16/100) más IVA, de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad (hasta)	Precio Unitario U\$S s/impuestos	Precio Total U\$S s/impuestos
Item 1 - Computadoras All in One: HP ProOne 440 G9, 16GB de memoria RAM, disco SSD 256 GB, dispositivo óptico, Windows 11 Pro, con 3 años de garantía y plazo de entrega 120 días y demás condiciones del pliego y de la oferta	35	875,82	30.653,70
Item 1 - Opcional 1 (de cotización obligatoria) Mantenimiento mensual post-garantía para el total de equipos del ítem 1 (año 4)	12 meses	18,71	224,46
Total S/impuestos U\$S			30.878,16
IVA 22 % U\$S			6.793,19
Total Oferta U\$S			37.671,35

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

- 1º) Amplíase en hasta 50% la cantidad de equipos adjudicados con su correspondiente mantenimiento pos-garantía (año 4), adquiridas a la empresa



URUDATA SOCIEDAD ANÓNIMA, ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total que asciende hasta la suma de U\$S 37.671,35 (dólares americanos treinta y siete mil seiscientos setenta y uno con 35/100) IVA incluido.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Proyectos 000 y 972, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 275 y 323, correspondiendo para el ejercicio 2023 hasta la suma de U\$S 37.397,51 (dólares americanos treinta y siete mil trescientos noventa y siete con 51/100) IVA incluido con cargo al Objeto del gasto 323.

3º) Cumplido pase a la División Administración y Gestión Humana, para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificar a la firma interesada.

DAGHcc05.6

La Directora General de Rentas
Margarita Faral
Cra. Margarita Faral